

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : miércoles, 16 agosto 2023

1/1

COMPROBANTE ENTRADA N°SS000000000771

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 16/08/2023 08:08 a. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos

TELEFONO: 7560505 ALMACEN: SU57M05 - FARMACIA 79 CARVAJAL
N° FACTURA: FE143888 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 14/08/2023 12:00 a. m.

☒ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD 1495 COMPROMISO 30300 OBLIGACIÓN 45632
DOCUMENTO 4636

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED267	CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETA	mg	3.000,00	\$ 130,00	\$ 390.000,00	0,00	0,00

DETALLE	SUBTOTAL:	\$ 390.000,00
EJECUCION DEL CONTRATO No 4636-2023, FACTURA No FE143888	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	SUBTOTAL 1	\$ 390.000,00
	FLETES:	\$ 0,00
	IMP FLETES:	\$ 0,00
	RETE IVA:	\$ 0,00
	RETE ICA:	\$ 1.615,00
	RETE FUENTE:	\$ 9.750,00
	OTRAS RETE:	\$ 0,00
	OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
	IMP DISTRI:	\$ 0,00
	AJUSTE RED:	\$ 0,00
	AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
	TOTAL COMPR:	\$ 378.635,00

TOTAL COMPROBANTE:

TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS
CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS Obligacion: 45632 390000,0000

Diana M. Vargas
DIANA MARCELA VARGAS
MARTINEZ
1022954048

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 1022954048

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

AUTORIZACION DIAN No. 18764050758874 Tipo04 FE DEL: 21/06/2023 PREFIJO FE DESDE No. 137823 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 21/12/2023

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE			FECHA DE FACTURA	
CL 9 39 46	NIT: 9009590484		14/08/2023	
SOLICITADO POR	TELEFONO: 4546800 BOGOTÁ D.C.		VENCIMIENTO	
CONTRATO No	CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo		14/11/2023	
ORDEN DE COMPRA No	12 - MENSAJERIA			
ENTREGAR EN				
Nº CONTROL INTERNO				

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE	Vlo	LOTE	VR.UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
00618	CARBAMAZEPINA 200MG (LAPROFF) TAB (300) CUM: 44969-9 2015M-014667-R2 ATC:N03AF01	3,000 TAB	84861	30/06/2025		130.00	0 %	390,000.00
<p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</p> <p>NOMBRE BODEGA: 22</p> <p>NOMBRE QUIEN RECIBE: OSCAR CARRANZO</p> <p>CARGO: AUX FARMACIA</p> <p>C.C. #: 99 526 223</p> <p>FECHA: 16-08-23 HORA: 2:40 PM</p> <p>FIRMA: [Firma]</p> <p>NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DESCUENTOS POR FALTANTES DE ALERIAS DE MERCANCIAS. SI USTEDES NO REALIZAN LA COMUNICACION RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES AL RECIBO DE SUS PEDIDOS.</p>								

Totales: Líneas: *1* Artículos: *1* Cantidad: *3000*

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 40/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	390,000.00
IVA	COP	0.00
RETEIVA	COP	
RETEICA	COP	1,614.60
RETEFUENTE	COP	9,750.00
TOTAL	COP	378,635.40

ELABORADO POR: ANDREA ALBERTO

RECIBI:

DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ

FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO

FECHA Y HORA

Nota Técnica:

i) No se aceptan reclamos ni devoluciones por faltantes de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

ii) Productos refrigerados: todo cheque devuelto por culpa del comprador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Comercio y Comercio.

iii) DDB reporta trimestralmente al SIVATO los precios y cantidades registrados en esta factura.

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del comprador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Comercio y Comercio. El comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confirmar la deuda y obligar al Comprador.

CUFE: d2e95ce4c6ed05ab4a112f1ede8018dfb51a7bb1c1d1bdee444099b08137931cf2dad606d888a3a57f24949b1e69a6f

Fecha y hora Factura: 14/08/2023 08:00:31

Fecha y hora Validación: 14/08/2023 08:18:25



*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

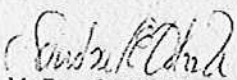
"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Agosto de 2023 (Dos mil veintitrés).

FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T


VoBo: ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T